tadas contra la Compañía, pero no afirma que fuesen verdaderas, ni formula ningún juicio sobre ellas.

«El Breve, dice el protestante Schæll, no condena ni la doctrina, ni las costumbres, ni la disciplina de los jesuítas. Las quejas de las Cortes son los únicos motivos que se alegan de la supresión, y el Papa la justifica con ejemplos precedentes de Ordenes suprimidas por respeto á la opinión pública.» <sup>21</sup>

Todos los historiadores de este suceso, con pocas excepciones, están acordes en reconocer que Clemente XIV no se decidió á su pesar á una medida tan grave, y que sólo cedió á la violencia moral que ejercieron sobre él las potencias católicas, como se ve claramente en la simple narración de los hechos, y el bien de la paz fué el principal considerando en que se apoya la sentencia pronunciada contra los jesuitas.

Así que la Compañía fué abolida, no por inmoralidad, relajación ó mala doctrina, sino por restablecer la paz y evitar nuevas usurpaciones de parte de los poderes de la tierra.

§ v.—Cómo fué recibido el Breve de supresión.

La acogida que tuvo el Breve Dominus ac Redemptor fué diversa, según las distintas ideas que en los ánimos dominaban. Los enemigos de la Iglesia lo recibieron con transportes de alegría; los calvinistas holandeses y los jansenistas de Utrecht hicieron acuñar una medalla en honor de Clemente XIV. Portugal celebró la fiesta con Te Deum y con iluminación de tres días: Carlos III premió á Moñino con el título de conde de Floridablanca, y en una real cédula de 12 de Octubre de 1773 ordenó que en todos sus reinos se publique y tenga su debido cumplimiento el Breve pontificio. Francia y Nápoles restituyeron á la Santa Sede los territorios de Avignón, Benevento y Pontecorvo.

Los parlamentarios franceses querían que se condenase el Instituto; mas lejos de maldecir Clemente XIV la obra de San Ignacio, recordaba la liberalidad y magnificencia de sus predecesores en favor de ella, y aquellos Magistrados se negaron á registrar el Breve, que nunca se publicó en Francia.

Pero muy diferente fué el modo como acogieron el Breve los católicos verdaderos. El Arzobispo de París, Cristóbal de Beaumont, recibió como todos los Prelados un ejemplar del Breve con una circular de Clemente XIV para su ejecución.

Antes de contestar á Su Santidad consultó este Metropolitano al clero de Francia, el cual examinó y profundizó el Breve, y manifestó al Arzobispo su opinión conforme á lo que el mismo Prelado sentía y á lo que antes había respondido al Rey cuando se trató de la Compañía en Francia; en vista de esta conformidad de pareceres, contestó al Papa con fecha 24 de Abril de 1774 en los términos siguientes:

«Este Breve no es más que un fallo personal y particular. Entre las muchas cosas que observa en él nuestro clero de Francia, lo que más singularmente llama su atención es la expresión odiosa y poco mesurada con que se caracteriza la Bula Apostolicum pascendi munus, promulgada

por el Padre Santo Clemente XIII, cuya memoria será eternamente gloriosa, Bula revestida de todas las formalidades indispensables. Dícese que esta Bula fué arrancada más bien que obtenida, y sin embargo, tiene toda la fuerza y toda la autoridad que se atribuye á un Concilio ecuménico, pues no se ha expedido hasta después de haber sido consultados por el Papa todos los Príncipes seglares y todo el clero católico.

»El clero, de común acuerdo y con voz unánime, alabó en extremo el proyecto que había formado el Padre Santo, y pidió con instancia su ejecución. Con respecto á los Príncipes seglares, si hay algunos que no se hayan unido á los demás para darle positivamente su aprobación, su número es poco considerable.

»Prescindamos ahora, Santísimo Padre, de los sujetos que nos sería fácil nombrar, tanto eclesiásticos como seglares, que se han extraviado tomando parte en este negocio, los cuales abrigan, hablando con verdad, cierto carácter, cierta condición, ciertas doctrinas y opiniones, por no decir

más, tan poco ventajosas, que esto sólo bastaría para hacernos concebir la idea formal y positiva de que ese Breve, por el que se extingue la Compañía de Jesús, no es otra cosa sino una condena particular, perjudicial, poco honrosa á la Tiara, y perniciosa á la gloria de la Iglesia y al acrecentamiento y conservación de la fe ortodoxa...

»Cierto es que si se trata de demostrar que ha sido preciso dar ese paso disfrazándole bajo el especioso pretexto de la paz, la cual no podía subsistir con la Compañía, ese pretexto, Santísimo Padre, podrá, cuando más, bastar para destruir las corporaciones rivales de la Compañía y canonizar á ésta sin otra prueba, y este mismo pretexto nos autoriza para formar de dicho Breve una opinión exacta pero muy desventajosa...

»Porque ¿cuál puede ser esa paz que se nos presenta como incompatible con la Compañía de Jesús? Esta reflexión tiene algo que horroriza, y no comprenderemos nunca cómo un motivo semejante ha tenido bastante fuerza para inducir á Vuestra Santidad á un paso tan aventurado, tan peligroso, tan perjudicial.

»Ciertamente la paz que no ha podido ser compatible con la existencia de los jesuítas es la que Jesucristo llama insidiosa, falsa y engañosa; en una palabra, aquella paz á la que se da este nombre sin serlo: Pax, pax, et non erat pax; aquella paz adoptada por el vicio y el libertinaje, y á la que éstos reconocen por madre suya; aquella paz, en fin, que jamás hizo paces con la virtud, y que siempre fué enemiga capital de la piedad.

»Tal es exactamente la paz á la cual los jesuítas han declarado en las cuatro partes del mundo una guerra constante, animada, sangrienta y continuada con el mayor vigor y el más glorioso éxito... Ahora bien; si esta paz que no podía conciliarse con la Compañía, si el restablecimiento de semejante paz ha sido realmente el móvil de la extinción de los jesuítas, ya están cubiertos de gloria, pues que concluyen como concluyeron los apóstoles y los mártires; pero en cambio se han cubierto de luto y desolación las personas honradas, y acaba

de hacerse una herida incurable y dolorosa á la piedad y á la religión...

»Tales son, Santísimo Padre, algunas de las razones que nos mueven á mí y á todo el clero de Francia á no tolerar jamás la publicación de semejante Breve y á declarar, como lo hago por la presente, que éstas son nuestras disposiciones y las de todo el clero, quien, por otra parte, no cesará de rogar al Señor por la sagrada persona de Vuestra Beatitud, dirigiendo nuestras humildes súplicas al divino Padre de las luces para que se digne derramarlas sobre Vuestra Santidad descubriéndole la verdad, cuyo resplandor está obscurecido.»

Así juzgaba del Breve el clero de Francia por el órgano de su más ilustre Prelado. Y en apoyo de estos sentimientos citaremos la contestación que dió á Clemente XIV el Cardenal Migazzi, Arzobispo de Viena, luego que recibió el Breve.

Este venerable Metropolitano resume en un cuadro compendiado la vida y los trabajos apostólicos de los hijos de Ignacio en la época que precedió á su dispersión. Recuerda los servicios que han hecho á la religión en su diócesi, la multitud de herejes y cismáticos que en los últimos tiempos han arrancado de sus errores, y añade:

«Y para decir todo en pocas palabras, estos religiosos se han mostrado siempre los mismos en todas las obras propias para excitar la piedad y el espíritu religioso en los niños, en los jóvenes, en los adultos y en las personas más avanzadas en edad y ya encorvadas hacia el sepulcro; se han granjeado, no por accidente ó por algún capricho popular, sino por su virtud, por trabajos y por sus fatigas, la veneración y la confianza de las personas de todo rango y de todas las clases del Estado... Todo el mundo sabe con que ventajas para la religión y para el Estado se ha fundado y abierto el Colegio Teresiano por la augusta Emperatriz, y cuánto ha prosperado hasta ahora esta institución...»

Pocos años después, cuando Clemente XIV había ya bajado á la tumba, hallaron también los jesuítas, aun entre los miembros del Sacro Colegio, ilustres defensores de su inocencia.

Habiendo pedido Pío VI en 1775 el

parecer de los Cardenales respecto á la Compañía extinguida, Antonelli, uno de los más eruditos y más piadosos, se expresó en estos términos: «No se trata de examinar si ha sido ó no lícito suscribir á este Breve. El mundo imparcial conviene en la injusticia de este acto, y sería preciso estar obcecado hasta lo sumo para no conocerla. Y si no, ¿qué fórmulas han precedido á la sentencia pronunciada contra ellos? ¿Se ha tratado de oirlos? ¿Se les ha permitido entablar su defensa?

» Semejante modo de obrar prueba que se temía encontrar inocentes; y lo odioso de semejante fallo, al paso que cubre de infamia á sus jueces, deshonra á la Santa Sede si ésta, derogando una sentencia tan inicua, no se propone reparar su honor...

•Una Compañía de hombres católicos consagrados al culto divino, arreglados á la norma del Evangelio, doctos, celosos de la gloria divina, edificantes en la conducta y en las costumbres, cuales fueron los jesuítas por testimonio de la misma Iglesia, y cuales eran realmente en el punto

mismo de su pretendida (1) abolición; una Compañía de hombres tales que tenga el blanco, el fin, las leyes y Constituciones, los medios y ministerios, el Instituto y el espíritu de la Compañía de Jesús; una Compañía, digo, de esta naturaleza y de este carácter, ya sea en un hábito, ya sea en otro, ya sea debajo de esta ó de aquella denominación, el día de hoy es absolutamente necesaria á la verdadera Iglesia de Jesucristo; las deplorables circunstancias de este siglo tienen una extrema necesidad de ella. Si nunca hubiese existido ni existiese una tal Compañía, debería al presente fundarse y establecerse.

"La santa Iglesia la juzgó oportunisima y necesaria en las circunstancias del siglo xvi; la santa Iglesia hará el mismo juicio en orden al siglo xviii. En este siglo, más que nunca, hay una gran necesidad de defender y sostener la primera cátedra, y de poner un antemuro y una trinchera en todas las partes del mundo contra

<sup>(1)</sup> Usa el Cardenal de esta palabra pretendida porque tenía por nulo el Breve de abolición.

los esfuerzos, cada día más grandes y más violentos, de la inundante impiedad y del torrente del libertinaje.

»Hombres particulares, hombres sueltos, hombres sin ataduras y sin vínculo de compañía, sin tales leyes, sin tal educación y sin tal espíritu, no pueden bastar para semejante empresa.»

En el Consistorio de 28 de Enero de 1777, habido en presencia del mismo Pío VI, el Cardenal Calini, llamado á dar su voto con motivo de la beatificación de Palafox, se expresó así: «Acaba de terminarse, Santísimo Padre, este largo y memorable proceso (del P. Ricci y asistentes) que ha seguido á la destrucción de la Orden de Jesús, y que debió precederla.

» Los documentos se han puesto en vuestras manos. Juzgad si se puede hallar en ellos, no digo una falta de todo el Instituto, pero al menos la sombra ó la menor apariencia de falta.

» Después de tantas investigaciones, de tantos medios empleados, de tantas discusiones, vos podéis atestiguarlo, Padre Santo, así como yo puedo decirlo con pleno conocimiento de causa: nada, absolutamente nada ha podido descubrirse que sea de cargo contra la Compañía.»

Este voto del Cardenal Calini se imprimió mientras aún vivía, y lo reprodujo Cristóbal de Mürr en su Diario para la historia de la literatura y de las artes. <sup>22</sup>

El mismo Cardenal Calini escribió y firmó de su propia mano su última conversación con Pío VI en 31 de Marzo de 1780, y entre otras cosas dijo estas notables palabras: «Tengo una larga experiencia del mundo; he sido Obispo de residencia por espacio de veinte años; he tenido que tratar con los jesuítas, y puedo decir que generalmente he observado que su doctrina común era sana, su vida ejemplar; que eran hombres infatigables en el confesonario, en el púlpito, en las misiones, en las escuelas, al lado de los moribundos y en todas las obras del sagrado ministerio, tales como las prescribe su santo Instituto. He visto este bien universal en la masa de los jesuítas, lo he tocado con mis manos. » 25

Otros muchos testimonios pudiéramos

VOL. II

aducir del dolor profundo que causó en los verdaderos católicos la abolición de la Compañía de Jesús, y que probarían, como lo prueban ya los citados, que no solamente la Compañía era inocente y no había dado motivo alguno para ser suprimida, sino que se conservaba ilesa y pura, y que en ella florecían las virtudes religiosas y el celo de la gloria de Dios y del bien espiritual de las almas, y que su destrucción sólo fué debida á las intrigas de facciones impías que abusaron de la debilidad de los Principes, los cuales, obcecados, permitieron se hiciese á la Santa Sede una violencia humillante para ésta y vergonzosa para ellos mismos.

Es digno de mencionarse en la historia la resignación con que los jesuítas recibieron el golpe de su extinción. Novaes, en su obra Elementi della storia di Sommi Pontifici, <sup>24</sup> expresa de este modo los sentimientos de su corazón:

«Adoro los juicios impenetrables de Dios, y venero también, sin turbación y con serenidad, las decisiones del Vicario de Jesucristo en la tierra. Por esto, como hijo de aquella Madre que ya no existe, aunque ignorando lo que ha podido atraerle á ella como á mí el golpe fatal que nos hiere á una y otro, me inclino con respeto y obediencia ante las rectas intenciones de un excelente Pontífice.

Deseo, portanto, á la Iglesia y al mundo toda aquella paz por la cual el Padre Santo ha hecho desaparecer del mundo la Compañía; aquella paz que entonces se prometía aunque en vano, pues que, por el contrario, se ha cambiado en una guerra abierta contra la misma Iglesia.

»Sí; deseo con todo mi corazón á la Iglesia aquella paz por la cual se sacrificó á la Compañía, en vez de esta guerra que después de su abolición ha introducido y propagado por todas partes la ignorancia de la juventud, la arrogancia del libertinaje, la falta de una piadosa educación, la universalidad de las malas costumbres y el desprecio general de toda soberanía temporal y espiritual.

»Pido al mismo tiempo á Dios Todopoderoso me conceda que una pluma menos interesada que la mía, y por lo mismo menos sospechosa de alguna pasión, refiera algún día, escribiendo la historia de esta supresión, el cumplimiento de mis deseos por el bien de la santa Iglesia, nuestra común Madre, y del mundo entero.» <sup>15</sup>

Estas disposiciones heroicas eran generales en los religiosos suprimidos. Oigamos ahora á un escritor desinteresado, el abate Georgel, cómo habla del Breve de supresión y de la conducta de los miembros de la Compañía: «No debo permitirme la censura de este Breve, sino imitar el respetuoso silencio de los jesuítas suprimidos; los cuales han probado, por su sumisión al jefe de la Iglesia y por su constante moderación, que el Instituto que profesaban merecía conservarse en la Iglesia, pues que había formado hijos tan dóciles.» <sup>26</sup>

Los jesuítas, en efecto, obraron con prudencia y como hijos sumisos de la Iglesia, recibiendo con respeto una resolución emanada de la autoridad soberana. Víctimas de una medida que su conciencia les testimoniaba no haber merecido, no se permitieron que saliese de sus labios ni una sola queja. Otras personas han tomado á su cargo el justificarlas, unas directa y otras indirectamente, como son los Prelados y corporaciones, que buscaban á aquellos miembros dispersos y se disputaban por conservarlos cerca de sí, y sobre todo el restablecimiento de la Compañía por Pío VII, derogando el Breve de Clemente XIV, como luego veremos.

Todo lo cual clama en favor de la doctrina, de las buenas costumbres de los jesuítas, y de la utilidad de sus trabajos en la Iglesia de Jesucristo.

## § VI.-Ejecución del Breve.

El Breve se publicó en Roma el 16 de Agosto de 1773, y no se puede dudar que el Papa desearía se procediese con suavidad en su ejecución; sin embargo, es lo cierto que los ejecutores no guardaron ninguna moderación ni templanza.

Pocos días antes, el 13 del mismo mes, Clemente XIV había nombrado al efecto una Comisión compuesta de los Cardenales Corsini, Caraffa, Marefoschi, Ze-